ESTUDIO PREVIO No.			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	72101500, 72102900, 72103300, 72111000, 72121100, 72121400, 72121300, 72121500, 72141000, 72141100, 72151100, 72153900, 95141800	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento público del municipio de Anserma		
Código BPIN No.	202400000007221		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	14 / 02 / 2025		
Dependencia solicitante:	Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura		
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**	**Otro: MC**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. El Municipio de Anserma Caldas como entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así mismo velar por la seguridad de la ciudadanía y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…”. Es así como la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada, como responsable de sus ciudadanos y en general de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio. El municipio de Anserma, cuenta a la fecha con un equipamiento público, el cual requiere mantenimiento, adecuación y mejoramiento, con la finalidad de prestar

un servicio más acorde a la ciudadanía, respecto de accesibilidad, seguridad y calidad del servicio que se preste en cada una de las infraestructuras donde hace presencia la administración.

Que, finalizando la vigencia anterior, se entregó al municipio la edificación del Cacique Ocuzca, la cual queda contigua al centro administrativo, por lo cual se hace necesario realizar adecuaciones locativas que permitan la integración de estas estructuras con el fin de generar espacios de circulación acorde a las exigencias del servicio y además para mejorar el equipamiento, es así, que se realizó un proceso por tienda virtual en el cual se adquirieron unas ventanas y divisiones en vidrio destinadas a mejorar el equipamiento.

Que el contratista que suministra las ventanas debió realizar adecuaciones en los buques en los que se van a instalar las mismas a fin de poder garantizar los suministros entregados.

Que una vez iniciada la instalación de la ventanearía, en conjunto con el equipo de trabajadores oficiales se iniciaron actividades de adecuación e integración física de las edificación del centro administrativo y del Cacique Ocuzca, sin embarga, el personal no es suficiente, pues se deben atender otros frentes de trabajo.

Por lo anterior, se hace necesario, contratar el servicios de demolición y adecuación de algunas áreas de la infraestructura física del centro administrativo, lo cual permitirá realizar una mejor distribución de las oficinas y despachos que prestan los servicios a los usuarios tanto internos como externos.

Las obras requeridas para el presente proceso de contratación son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS
2	DESMONTE CIELO RASO
3	DESMONTE DE VENTANERIA
4	DESMONTE PANELES DIVISORIOS
5	DESMONTE PUERTAS
6	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES
7	DESMONTE DE REJA EN ACERO
8	DESMONTE TANQUE AGUA POTABLE
9	DESMONTE DE BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES HASTA CADA 2 MTS (INCLUYE RETIRO)
10	DESMONTE LAMPARAS
11	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE
12	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA
13	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO
14	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS
15	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS
16	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.
17	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA

18	DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO hasta E=0.30 m. .
19	DEMOLICION MURO EN DRY WALL
20	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M
21	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE
22	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL
23	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE
24	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO
25	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR AL HOMBRO
26	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA ML X 60 CMS ANCHO
27	MANO DE OBRA INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)
28	MANO DE OBRA ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2
29	INSTALACION TUBO METALICO 100X100MM CAL 14
30	INSTALACION VIGA IPE 220 G50
31	INSTALACION VIGA IPE 200 G50
32	INSTALACION VIGA IPE 180 G50
33	INSTALACION VIGA IPE 140 G50
34	ASEO GENERAL

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar el presente proceso de contratación con la finalidad realizar actividades de demolición y adecuación de los espacios destinados para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, para cumplir con las metas y programas del Plan de desarrollo municipal.

El presente proceso contractual se encuentra relacionado con el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento público del municipio de Anserma” con ficha BPIN “202400000007221” cuya actividad es “Brindar apoyo profesional, técnico y asistencial para el mantenimiento del equipamiento publico” contenida en el plan de desarrollo “Plan 500, para hacer historia”

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto Contractual: Realización de actividades de demolición y adecuación del equipamiento público en el centro administrativo municipal

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

	3 4 5 6 7	72103300 72121400 72151100 72153900 95141800	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura Servicios de construcción de edificios públicos especializados Servicios de construcción de plomería Servicios de preparación de obras de construcción Edificios y estructuras prefabricadas y de emergencia y alivio

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND
2	DESMONTE CIELO RASO	M2
3	DESMONTE DE VENTANERIA	M2
4	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	M2
5	DESMONTE PUERTAS	UND
6	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML
7	DESMONTE DE REJA EN ACERO	M2
8	DESMONTE TANQUE AGUA POTABLE	UND
9	DESMONTE DE BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES HASTA CADA 2 MTS (INCLUYE RETIRO)	ML
10	DESMONTE LAMPARAS	UND
11	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y	UND
12	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA	ML
13	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3
14	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS	M2
15	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2
16	DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	ML
17	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA	M3
18	DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO hasta E=0.30 m. .	M2
19	DEMOLICION MURO EN DRY WALL	M2
20	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.30 M	M2
21	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2
22	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL	M2
23	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2
24	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3
25	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR AL HOMBRO	M3 - HM
26	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA ML X 60 CMS ANCHO	ML
27	MANO DE OBRA INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2
28	MANO DE OBRA ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2
29	INSTALACION TUBO METALICO 100X100MM CAL 14	ML
30	INSTALACION VIGA IPE 220 G50	ML
31	INSTALACION VIGA IPE 200 G50	ML
32	INSTALACION VIGA IPE 180 G50	ML
33	INSTALACION VIGA IPE 140 G50	ML
34	ASEO GENERAL	M2

	Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de **MONTO AGOTABLE** El contratista deberá disponer del personal que le sea solicitado por el supervisor o su delegado; en el lugar, el día y hora que le sea indicado. El personal deberá contar con la dotación, elementos de seguridad y las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social. El personal mencionado anteriormente será usado para apoyar las actividades de demolición y adecuación del centro administrativo. El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesario para realizar las actividades del futuro contrato.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista. 1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; 2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; 3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. 4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

	5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas; 6. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; 7. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. H) Retención del impuesto ICA 5 x mil. ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. ESTAMPILLA POR- UNIVERSIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 002 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE EN MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO” del total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera. ESTAMPILLA PARA LA FAMILIA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 003 del 25 de enero de 2024, corresponde al contratista el pago del 2% del valor de contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, Del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si los hubiere
3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:	A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y	Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece "La contratación cuyo valor no excede el 10 por Ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto,

<table>
<tr><td>fundamentos jurídicos.</td><td>se efectuará de conformidad con las siguientes reglas y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS /TE ($39.850.000.oo) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales</td><td>SOPI</td><td>1.2.2.0.00
1.2.4.3.03</td><td>$27.500.000
$12.358.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$39.850.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00129 del 30 de enero de 2025.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$39.850.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación se espera contratar una cuadrilla de obra para apoyar en las situaciones que sean necesarias en de demolición y adecuación del centro administrativo, para ello se exigirá al contratista que el personal que presente cuente con la idoneidad, experiencia, dotación y afiliaciones a sistemas de seguridad social.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.</td></tr>
</table>

	En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. **Legal:** Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación que corresponde a contratar personal para conformar una cuadrilla complementaria para realizar actividades de demolición y adecuación del centro administrativo, según los requerimientos de la entidad se exigirá al contratista que el personal sea presentado en la fecha, hora y lugar que designe el supervisor, además, el personal deberá contar con la dotación, elementos de seguridad y afiliaciones a los sistemas de seguridad social; en el municipio existe más de 5 empresas legalmente constituidas según información de cámara y comercio de Manizales por Caldas que ejercen esta actividad comercial evidenciándose una oferta constante; que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. **Demanda:** En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan. La contratación de personal para la construcción tiene una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas. Los procesos

de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por las entidades territoriales:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
023-00-I-CACOM-6-GRUAL-2024	Minima Cuantía	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CUADRILLAS PARA EL CACOM-6	$ 80.000.000
4162.010.32.1.0585-2023	Contratación Directa	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO CUADRILLA INFRAESTRUCTURA	$ 14.880.000
CPS-288-2023	Contratación Directa	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	APOYO A LA GESTION EN LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA	$ 16.500.000
017-00-A-COFAC-DIFRA-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	COMANDO FAC	EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA	$ 450.000.000

Las actividades de construcción en el municipio de Anserma Caldas tienen una amplia oferta por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige; en el municipio existen más de 20 personas (naturales y jurídicas) con registro en cámara y comercio para ejecutar el objeto contractual; de estas 4 tienen Registro Único de Proponentes. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1	$ 63.969	$ 63.969
2	DESMONTE CIELO RASO	M2	1	$ 13.414	$ 13.414
3	DESMONTE DE VENTANERIA	M2	1	$ 17.583	$ 17.583
4	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	M2	1	$ 13.806	$ 13.806
5	DESMONTE PUERTAS	UND	1	$ 42.934	$ 42.934
6	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	1	$ 5.657	$ 5.657
7	DESMONTE DE REJA EN ACERO	M2	1	$ 15.843	$ 15.843
8	DESMONTE TANQUE AGUA POTABLE	UND	1	$ 67.458	$ 67.458
9	DESMONTE DE BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES HASTA CADA 2 MTS (INCLUYE RETIRO)	ML	1	$ 16.438	$ 16.438
10	DESMONTE LAMPARAS	UND	1	$ 6.946	$ 6.946
11	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE	UND	1	$ 14.045	$ 14.045
12	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA	ML	1	$ 27.460	$ 27.460
13	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	M3	1	$ 204.300	$ 204.300
14	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS	M2	1	$ 10.212	$ 10.212
15	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	1	$ 10.255	$ 10.255
16	DEMOLICION DE MESONES a-0.60 m.	ML	1	$ 40.324	$ 40.324
17	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA	M3	1	$ 139.236	$ 139.236
18	DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO hasta E-0.30 m..	M2	1	$ 61.854	$ 61.854
19	DEMOLICION MURO EN DRY WALL	M2	1	$ 23.095	$ 23.095
20	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E-0.30 M	M2	1	$ 37.364	$ 37.364
21	DEMOLICION MURO EN BAHAREQUE	M2	1	$ 23.352	$ 23.352
22	DEMOLICION MURO EN SUPERBOARD O DRYWALL	M2	1	$ 26.092	$ 26.092
23	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	M2	1	$ 28.589	$ 28.589
24	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	1	$ 233.524	$ 233.524
25	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR AL HOMBRO	M3 - HM	1	$ 155.309	$ 155.309
26	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA ML X 60 CMS ANCHO	ML	1	$ 60.594	$ 60.594
27	MANO DE OBRA INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1	$ 17.197	$ 17.197
28	MANO DE OBRA ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1	$ 13.627	$ 13.627
29	INSTALACION TUBO METALICO 100X100MM CAL 14	ML	1	$ 18.500	$ 18.500
30	INSTALACION VIGA IPE 220 G50	ML	1	$ 22.500	$ 22.500
31	INSTALACION VIGA IPE 200 G50	ML	1	$ 22.500	$ 22.500
32	INSTALACION VIGA IPE 180 G50	ML	1	$ 20.200	$ 20.200
33	INSTALACION VIGA IPE 140 G50	ML	1	$ 20.200	$ 20.200
34	ASEO GENERAL	M2	1	$ 3.843	$ 3.843

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

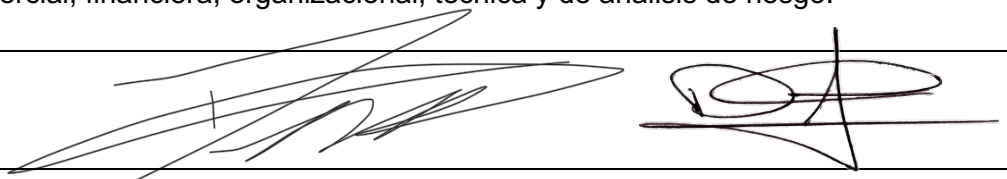
3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. • Propuesta económica

	• Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato. • Registro Mercantil con establecimiento de comercio en caso de ser persona natural, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato. • Copia de Cédula de Ciudadanía de la proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica. • Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificados que Acrediten Perfil y experiencia del proponente. • Certificaciones y documentos Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar la suscripción de contratos con objeto o actividades similares a las del presente proceso y por un valor igual o superior
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	**<u>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

<table>
<tr><td></td><td><u>DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionará la oferta de conformidad a los criterios definidos por el decreto 1860 de 2021</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgo.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que se requieren las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres
(3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Igual al plazo del contrato</td><td>200 salarios mínimos legales mensuales vigentes</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
<table>
<tr><td>Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:</td><td>DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.054.916.807</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Cargo:	Secretario de Despacho
	Dependencia:	Secretaria de Obras Publicas e Infraestructura
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta 30 de abril de 2025.	
3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**	**DIANA LORENA LÓPEZMONSALVE**
CARGO:	Secretario de Obras Públicas e Infraestructura	Jefe de la Oficina Jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					de la legislación existente						perjuicio para las partes											
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

					ejecución del contrato																	
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

											de los servicios.											
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					actividades encomendadas							de los servicios.										
13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

16	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf